

ACTA N° 046

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN**

En Mulchén, República de Chile, a 16 de Diciembre de 2013, siendo las 15.30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión extraordinaria N° 046, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y se contó con la asistencia de los señores Concejales

Concejal	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sra. Mónica Colín Aravena
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejal	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Pedro Amigo González

De la misma forma, como Ministro de Fé actuó el señor Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos.

Se deja constancia de la inasistencia del Concejal, señor José Luis Ulloa Morgenstern, quien se excusara oportunamente.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Aprobación Licitación Privada conforme al Art. 8°, de la Ley 18.695, de los Proyectos:
 - “Diseño, Estudio de Suelo, Construcción y Escrituración en nuevos terrenos Proyecto Habitacional Emprendedoras El Esfuerzo”
 - “Construcción Agua Potable rural sector Bureo, Mulchén”

El señor Alcalde, don Jorge Rivas Figueroa, da inicio a la Sesión, extraordinaria N° 046, de fecha 16 de Diciembre de 2013, saludando al Honorable Concejo Municipal, a los funcionarios Municipales y a las ilustres visitas presente en esta sesión, y se comienza a tratar las temáticas del Temario en cuestión:

Primer Punto de la Tabla:

Aprobación Licitación Privada conforme al Art. 8°, de la Ley 18.695, de los Proyectos:

“Diseño, Estudio de Suelo, Construcción y Escrituración en nuevos terrenos Proyecto Habitacional Emprendedoras del Esfuerzo”

ACUERDO N° 338:

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad efectúe licitación privada para la ejecución del proyecto de inversión denominado “Diseño, Estudio de Suelos, Construcción y

Escrituración en nuevos terrenos Proyecto Habitacional Emprendedoras El Esfuerzo, comuna de Mulchén”, cuyo financiamiento será de cargo del Ministerio de la Vivienda, por un monto estimado de 15.000 UF., dado que el proyecto ha sido licitado en forma pública en dos oportunidades sin obtener resultados favorables a la fecha, siendo urgente dar solución habitacional a las 30 familias en situación de campamento que cuenta con sus subsidios aprobados.

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

“Construcción Agua Potable rural sector Bureo, Mulchén”

ACUERDO N° 339:

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad efectúe licitación privada para la ejecución del proyecto de inversión denominado “Construcción Agua Potable rural sector Bureo, Mulchén”, cuyo financiamiento será de cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por un monto estimado de M\$ 353.996, dado que el proyecto ha sido licitado en forma pública en cuatro oportunidades sin obtener resultados favorables a la fecha, siendo urgente dotar de agua potable a los vecinos del sector Bureo.

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 16.30 horas.


SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde

SSB/smj.-

ACTA N° 045

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 11 de Diciembre de 2013, siendo las 09.30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión ordinaria N° 045, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y se contó con la asistencia de los señores Concejales

Concejal	Sr. José Luis Ulloa Morgenstern
Concejal	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sra. Mónica Colin Aravena
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejal	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Pedro Amigo González

De la misma forma, como Ministro de Fé actuó el señor Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos, además, del señor Director de Desarrollo Comunitario, don Ricardo Hernández Fonfav, Director Departamento de Educación Municipal, señor Gerardo Vergara Cañumir, Encargada del programa Prodesal, señora Pamela López Pailla, y los funcionarios señores Sergio Navarrete Hidalgo y Claudio Araneda Ríos, señor Patricio Guerrero Hare y señora Soledad Caro Díaz, Gerente General y Coordinadora de Comunicaciones Empresa Mainco, respectivamente.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Lectura Acta Anterior N° 040, de fecha 13 de Noviembre de 2013.
- 2.- Audiencia Solicitada por Empresa Mainco
- 3.- Exposición Funcionaria Encargada Programa Prodesal
- 4.- Exposición Funcionario Encargado de Rentas y Patentes
- 5.- Correspondencia
 - Despachada
 - Recibida
- 6.- Cuenta señor Alcalde
- 7.- Materias Nuevas
 - Aprobación Modificaciones Presupuestarias
 - Departamento de Educación Municipal
 - Departamento de Salud Municipal
 - Servicio Cementerio Municipal
- 8.- Aprobación Proyectos de Inversión

- Adquisición de Basureros de Reciclaje para zona Urbana de Mulchén
- Mejoramiento Parque El Cisne, Mulchén

- 9.- Aprobación Programa Asistencia Social
 - Adquisición tres Mediaguas

- 10. – Aprobación Presupuestos, año 2014
 - Municipal
 - Departamento de Salud
 - Servicio Cementerio Municipal

- 11.- Aprobación Subvención
 - Ballet Folklórico Municipal Ayekantun
 - Unión Comunal de Clubes Deportivos – A.N.F.A.
 - Conjunto Folklórico Amaral

- 12.- Aprobación Ciudadano Distinguido

- 13.- Aprobación Obtención Personería Jurídica Asociación Municipios Cordilleranos

- 14.- Incidentes

El señor Alcalde, don Jorge Rivas Figueroa, da inicio a la Sesión, ordinaria N° 045, de fecha 11 de Diciembre de 2013, saludando al Honorable Concejo Municipal, a los funcionarios Municipales ya las ilustres visitas presente en esta sesión, se comienza a tratar las temáticas del Temario en cuestión:

Primer Punto de la Tabla:

Lectura Acta Anterior

ACUERDO N° 319:

El Honorable Concejo Municipal, acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la Acta N° 040, de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, de fecha 13 de Noviembre de 2013.

Segundo Punto de la Tabla

- Audiencia Solicitada por Empresa Mainco

El señor Alcalde, cede la palabra al señor Patricio Guerrero Hare, quien viene acompañado por la señora Soledad Caro Díaz, Gerente General y Coordinadora de Comunicaciones Empresa Mainco, respectivamente.

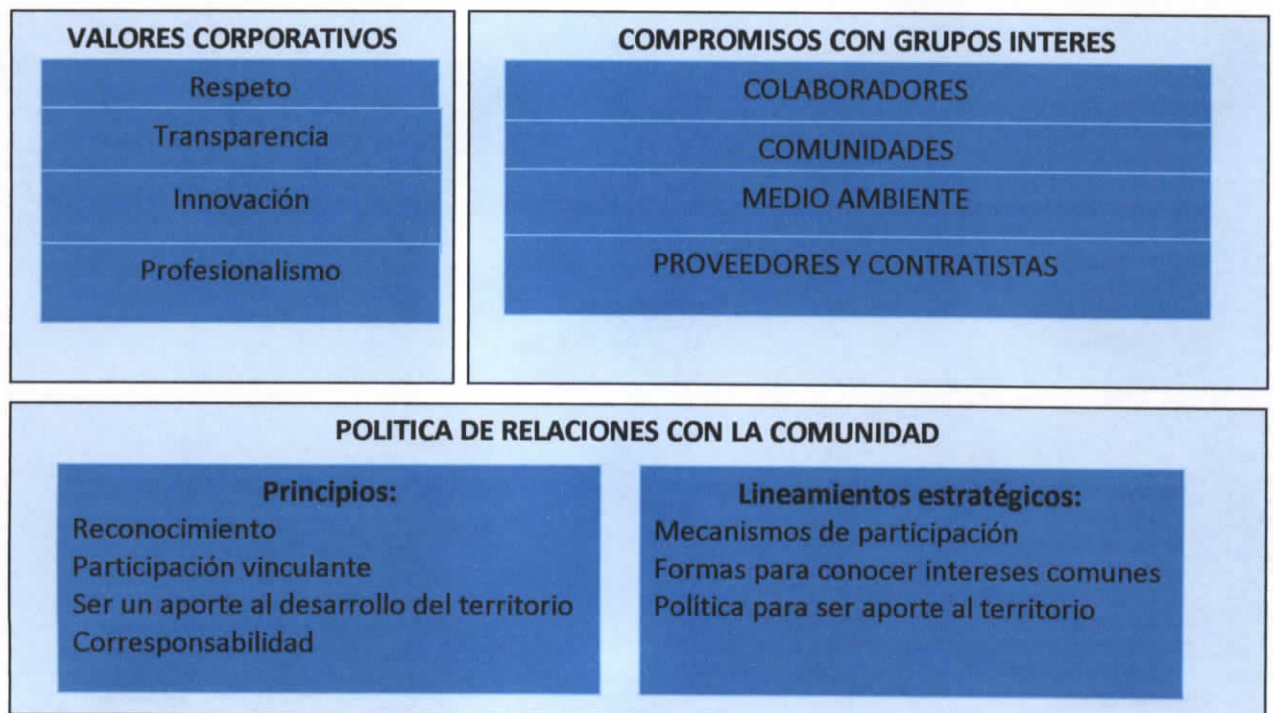
El señor Guerrero, en primer lugar agradece la oportunidad que se les brinda para dar a conocer la Experiencia con Comunidad Indígena de Alhuelemu, año 2013

Entrando de lleno a la materia, precisa que Las **Empresas Eléctricas del Grupo Agrisol** están dedicadas al desarrollo y operación de proyectos de generación eléctrica, con operaciones desde la Región de Coquimbo hasta la Región de la Araucanía.

Acota que son un **grupo de empresas** conformado por un equipo profesional multidisciplinario, especializado, dinámico y creativo, **dedicados a crear valor sostenible a través del desarrollo y operación de centrales de generación eléctrica de una matriz diversificada**, y la **Misión**, es buscar potenciar el desarrollo de los colaboradores, el vínculo con las comunidades y el cuidado del medio ambiente, fomentando una relación de largo plazo con los actores del territorio.

Precisa que la **VISION**, sería **ser referentes** en el diseño, construcción y operación de proyectos de generación eléctrica, **basados en altos estándares de calidad y responsabilidad social**, impactando positivamente en el desarrollo local de las comunidades que nos acogen y siendo una fuente constante de desafíos para nuestros colaboradores que entregue la oportunidad de crecer profesional y personalmente.

Las Políticas de Sostenibilidad Eléctricas Grupo Agrisol, son las que a continuación se indica:



Central Renaico

En operación comercial desde

Características

- Mini central hidroeléctrica de pasada
- Potencia instalada 6 MW
- N° operadores: 4
- Monitor de operación: 1

Central Alto Renaico

- En Construcción.
- Operación estimada: Abril

Características

- Mini central hidroeléctrica de pasada
- Potencia instalada 1,5 MW

Enseguida, cede la palabra a la señora se refiere a las **Relaciones con la comunidad en una primera etapa de relacionamiento**, consistente en las siguientes acciones:

- Inicio de las relaciones de forma poco planificada.
- Resolución en que CONADI fue garante.
- Generamos conocimiento de la Comunidad de Alhuelemu.
- Nos lleva a aprendizajes de como proyectar la relación en el futuro.
- Establecimiento de nueva forma de relación con comunidad Alhuelemu.
- Consultoría para estrategia de relacionamiento con la comunidad.
- Contratación de profesional: Coordinador Relaciones con la comunidad.
- Necesidad de contar con Política de Sostenibilidad y Relaciones con la comunidad

Precisa que la **Comunidad**, es una Población de alta vulnerabilidad social, es una comunidad mapuche con alto nivel de desintegración. Existe un Conflicto Mapuche v/s huinca. Comunidad originaria mapuche pero que están en conflicto y rivalidad interna constante.

Las **Conclusiones primera etapa**, son las que a continuación se detallan:

- Necesidad de hacer cambios en el relacionamiento.
- Necesidad de enmarcar y planificar nuestras acciones con mirada de largo plazo.
- Necesidad de incluir actores atingentes en el escenario.

En la **Segunda Etapa de Relacionamiento**, es generar un vínculo con las comunidades en la que están insertas las centrales, potenciando el desarrollo sostenible del territorio.

Respeto	- Reconocimiento
Transparencia	- Participación Vinculante
Innovación Transparencia	- Ser un aporte al desarrollo del territorio
Profesionalismo	- Corresponsabilidad
Proceso de participación ciudadana	- Comunidad más exigente, ávida de Información y participación
Época previa a la Construcción	- Nueva Oportunidad de la Empresa con la Comunidad
La Construcción	- Relacionamiento caracterizado por negociaciones con medidas de presión

Las Conclusiones de la Segunda Etapa, son:

- Necesidad de profundizar y consolidar cambios en el relacionamiento.
- Necesidad de definir los ejes programáticos de nuestros aportes.
- Necesidad de incluir actores atingentes en el escenario

Los **Aportes y Compromisos**, de la Empresa con la Comunidad, es la que a continuación se indica:

COMPROMISO	EJECUCIÓN	ESTADO
Mano de obra LOCAL	Ejecutado	CUMPLIDO
2 Luminarias posta y colegio	Ejecutado	CUMPLIDO
Mantenión de camino	Se realiza periódicamente	CUMPLIDO
Tendido eléctrico de BT a casas de familia Ñanco	Ejecutado red de media y baja tensión	CUMPLIDO
\$25.000.000	Entrega 3 de julio	CUMPLIDO
\$20.000.000	Entregado diciembre 2012	CUMPLIDO
UF1.100 cada 19 de diciembre por 30 años	Programado	Programado
Remodelación sede	Ejecutado	CUMPLIDO
Emparejamiento terreno cancha de fútbol	Ejecutado	CUMPLIDO
Mantenión de camino	Marzo y septiembre de cada año	CUMPLIDO
Instalación 4 lomos de toro	Ejecutado	CUMPLIDO
Instalación 2 pasarelas	Ejecutado	CUMPLIDO
Instalación 4 garitas de pasajeros	Ejecutado	CUMPLIDO
17 empalmes e instalaciones	Ejecutado	CUMPLIDO
Bajada al río Renaico	Ejecutado	CUMPLIDO

Enseguida, se refiere a los Compromisos Segunda Etapa de Relacionamiento:

Ensanche de Puente
 Ensanche de Camino
 Cierre Jardín Infantil
 Luz Eléctrica
 Transporte Público
 Agua Potable

LO QUE HAN HECHO

Cierre Jardín Infantil

- Necesidad de seguridad y cuidado de los niños de la Comunidad.
- Trabajo participativo con la Comunidad, desde su diseño hasta su ejecución.
- Primer hito en el cambio de relacionamiento, pasando de una relación asistencialista a una de colaboración.

Pintura de Mural

- Recuperación de espacios de uso público.
- Afianzar vínculos con la Comunidad.
- Reforzamiento de ideas ◊corresponsabilidad, capacidad de autogestión.

LO QUE NO PUEDEN HACER

Luz Eléctrica

- Proyecto con visión de largo plazo.
- Requiere dejar instaladas capacidades en la Comunidad.
- Hito a nivel nacional en la relación entre Comunidades Indígenas y empresa privada.
- Necesidad de un garante de un debido proceso, que resguarde los intereses de la Comunidad.

LO QUE SE DESEA REALIZAR

- Rescate de sitios de significancia cultural ◊ Recuperación Cementerio Indígena
- Rescate de tradiciones e identidad Mapuche ◊ Mini Jardín Botánico
- Apoyo a la gestión del autoempleo femenino ◊ Feria Costumbrista
- Generación de alianzas estratégicas ◊ Apoyo al transporte público
- Fomento de emprendimiento ◊ Talleres de oficios y de administración de recursos
- Fortalecimiento de organizaciones funcionales y liderazgos
- Capacitaciones en temas atinentes al giro de nuestro negocio

La Propuesta **Alianza Público-Privada**, es la siguiente:

- Para resolver problemas de interés público.
- Garantías de la comunidad.
- Disminuir la brecha en información.
- Sentar bases para el relacionamiento de privados con comunidades en la Comuna de Mulchén.
- Mayor comunicación y coordinación entre Municipio y Empresa para abordar las necesidades de la Comunidad de Alhuelemu.
- Mejor uso de los recursos disponibles.
- Mejor percepción por parte de la Comunidad de la gestión municipal y de empresa.

En dicha oportunidad, los señores Concejales realizaron consultas las cuales fueron respondidas y aclaradas las dudas e inquietudes.

Tercer Punto de la Tabla

3.- Exposición Funcionaria Encargada Programa Prodesal

Se deja constancia de la exposición de la Funcionaria Encargada del Programa Prodesal, quien señala que el Programa de Desarrollo Local tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de los pequeños productores agrícolas de la comuna.

Los Rubros Prodesal Mulchén, son los siguientes:

- Ganadería Ovina

- Apicultura
- Hortalizas
- Avicultura
- Praderas

Destaca que en estos momentos se está trabajando en 18 Sectores Rurales Comuna de Mulchén, lo que significa un total de 159 familias

Señala, que los Avances Temporada 2013, es la que a continuación se detalla:

- Proyectos de Inversión Indap
- Otras Iniciativas
- Desafíos

Las Inversiones Temporada 2013, se detallan a continuación:

Concurso	Monto Ejecutado	Nº Beneficiarios
FAI: Fondo de Apoyo a la Inversión	\$6.081.575	66 agricultores
IFP: Iniciativas de Fomento Productivo	\$35.671.578	54 agricultores
Praderas Suplementarias	\$2.961.574	11 agricultores
TOTAL	\$44.714.727	129 agricultores

Los Proyectos de Inversión Indap, son los siguientes:

- Construcciones Agrícolas
- Maquinaria Agrícola

Praderas Suplementarias 2013

- 11 ha de pradera Avena Var. Strigosa

Riego

En proceso:

- Riego Individual PRI 2 usuarios Prodesal con Derechos de Agua, identificados para próximo Concurso PRI.
- Sectores: Mirador del Bio Bio, Sta. Adriana.

Asesoría Técnica

Hortalizas

Operativo Veterinario

Parcelas Demostrativas

Cerco Eléctrico

Lombricultura

Asesoría rubro Apícola

Programa Anual:

1. Visitas Técnicas
2. Capacitaciones
3. Gira Apícola
4. Multiplicación de Reinas

Giras Técnicas

- CET Yumbel
- Bioleche Los Angeles

2. Otras Iniciativas

Organismo	Articulación
Convenio MINVU-INDAP	Programa Subsidio para zonas rurales
Programa Esta es Mi Tierra	Asesoría legal Regularización de la Propiedad Agrícola
CONAF	Forestación con Especies Nativas: Quillay
-FNDR: F. Desarrollo Regional - DGA: Dirección General de Aguas	En curso elaboración de Propuesta para Financiar Regularización de Derechos de Agua agricultores comuna de Mulchen. o Identificación 100% agricultores de la comuna. o Elaboración Perfil solicitado

Dice que se han propuesto ALGUNOS DESAFIOS..., a saber:

1. Agua: Derechos de Agua e Implementación Riego

2. Abigeato: Estrategia a nivel comunal
3. Forestación: externalidades ocasionadas
4. Comercialización

Después de aclaradas las dudas e inquietudes por parte de los señores Concejales, se abordaron los siguientes temas:

- Los sectores más dañados por el abigeato
- Como planificar la comercialización de sus productos, que a lo mejor podría ser por un día en forma rotativa, por sectores
- Convenio Minvu – Indap, por un programa de subsidio para zonas rurales.
- Se solicita se realice un catastro del número de productores de la comuna

Cuarto Punto de la Tabla

Exposición Funcionario Encargado de Rentas y Patentes

Se deja constancia de la exposición que se le solicitara al funcionario, Encargado de la Oficina de Rentas y Patentes, quien en forma explicita da a conocer que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere la naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a las disposiciones del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

Señala que la patente grava la actividad que se ejerce por un mismo contribuyente, en su local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado, con prescindencia de la clase o número de giros o rubros distintos que comprenda.

Acota, que el valor por doce meses de la patente es de un monto equivalente al cinco por mil del capital propio de cada contribuyente, el que no podrá ser inferior a un a unidad tributaria mensual ni superior a ocho mil unidades tributarias mensuales, valor que se puede cancelar al contado o en dos cuotas.

Dice, que se entiende por capital propio el inicial declarado por el contribuyente si se tratare de actividades nuevas, o el registrado en el balance terminado al 31 de diciembre inmediatamente anterior a la fecha en que deba presentarse la declaración.

Destaca, que los requisitos para obtener patente municipal, se requieren los siguientes antecedentes:

Persona Natural

- Informe de Local, otorgado por la Dirección de Obras Municipales
- Iniciación de Actividades del titular de la patente
- Acreditación del dominio del local (contrato de arrendamiento, escritura pública, etc.)
- Resolución Sanitaria cuando corresponda (según el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el D.S. 977, de 1997)

Persona Jurídica

- Fotocopia R.U.T.

- Fotocopia Extracto publicado en el Diario Oficial
- Certificado de vigencia de la personería jurídica e individualización del representante legal
- Informe de Local, otorgado por la Dirección de Obras Municipales
- Iniciación de Actividades
- Acreditación del dominio del local
- Resolución Sanitaria cuando corresponda (según el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el D.S. 977, de 1997)

Después de aclaradas las dudas e inquietudes por parte de los señores Concejales, se adopta el siguiente acuerdo

ACUERDO N° 320:

El Honorable Concejo Municipal, acuerda, por unanimidad, dar su aprobación para que el señor Alcalde, en representación de la Municipalidad, realice todas las gestiones pertinentes para contratar a una persona para que se desempeñe como Inspector

Quinto Punto de la Tabla

Correspondencia

Despachada

- Oficio N° 1552:

Al señor Director de Obras Municipales, informándosele de la aprobación a la modificación de la Ficha de Desempeño Colectivo, año 2013.

- Oficio N° 1555:

Al señor Delegado Oficina Local de Essbio S.A., solicitándosele factibilidad de que el municipio pudiese adquirir terreno de propiedad de dicha empresa que se encuentra ubicado en recinto estación.

- Oficio N° 1557:

A la señora Directora de Administración y Finanzas, invitándosele al funcionario de Rentas y Patentes participar en sesión del Ente Colegiado para abordar entre otras materias los requisitos de las patentes de bebidas alcohólicas

- Oficio N° 1558:

Al señor Delegado Oficina Local de Essbio S.A., solicitándosele la instalación de grifos en la Población Villa Salto Rehuén.

- Oficio N° 1562:

Al señor Delegado Oficina Local de Frontel, solicitándosele que las cajas de los interruptores del alumbrado público sean instaladas más arriba de donde se encuentran ubicadas

- Oficio N° 1566:

Al señor Juez de Policía Local, informándosele de la aprobación a la modificación de la Ficha de Desempeño Colectivo, año 2013.

Recibida

- Nota S/n - Empresa Mainco S.A.

Por documento de La referencia, La señora Coordinadora de Relaciones con la Comunidad de La Empresa Mainco, solicita la inclusión en tabla para una sesión del Concejo Municipal, con la finalidad de informar sobre el trabajo realizado durante el año 2013 con la comunidad indígena de Alhuelemu y acerca de los planes futuros.

- Resolución Exenta N° 003286 - Servicio Salud Bío-Bío

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, desea dejar constancia de la entrega a cada uno de los señores Concejales, de un ejemplar de la Resolución Exenta que aprueba dotación Primaria de Salud Municipal año 2014.

- Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado

También, se deja constancia de la entrega a cada uno de los señores Concejales, de un ejemplar del Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado, correspondiente al mes de Noviembre de 2013, preparado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Sexto Punto de la Tabla

Cuenta señor Alcalde

El señor Alcalde, da cuenta de las reuniones realizadas de acuerdo a su cargo, como a la vez, realizando lobby a nivel central para proyectos que irán en beneficio de la comunidad mulchenina.

Séptimo Punto de la Tabla

Materias Nuevas

Aprobación Modificaciones Presupuestarias

- Departamento de Educación Municipal

ACUERDO N° 321:

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto de la **Dirección de Educación Municipal, año 2013, por un Traspaso de Fondos**, como a continuación se indica:

Sub	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	GASTOS	Aumento MS
21	01	004	005		Personal de Planta – Remuneraciones Variables – Trabajos Extraordinarios	500
21	02	001	001		Personal a Contrata – Sueldos y Sobresueldos – Sueldo Base	148.500
21	02	002	002		Personal a Contrata – Aportes del Empleador – Otras Cotizaciones Previsionales	5.000
21	02	003	001	002	Personal a Contrata – Asignación por Desempeño – Desempeño Institucional – Bonificación de Excelencia	13.000
21	02	005	001	002	Personal a Contrata – Aguinaldos y Bonos – Aguinaldos – Aguinaldo de Navidad	15.000
21	02	005	003	001	Personal A Contrata – Bonos Especiales – Bono Extraordinario Anual	15.000
21	03	999	001		Otras Remuneraciones – Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo – Otras – Asignación Art. 1, Ley 19.464	12.000
22	04	007	001		Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Uso o Consumo – Materiales y Útiles de Aseo – Establecimientos y Dem	3.500
22	04	010	001		Materiales de Uso o Consumo – Materiales para Mantenimiento y Reparaciones – Dem	4.000
22	05	001	001		Servicios Básicos – Electricidad – Establecimientos	12.000
22	05	002	001		Servicios Básicos – Agua – Establecimientos	5.000
22	05	004			Servicios Básicos – Correo	500
22	05	006			Servicios Básicos – telefonía Celular	1.000
22	05	007			Servicios Básicos – Acceso a Internet	1.000
22	08	999	001	001	Servicios Generales – Otros – Transporte Escolar – Sector Licura	25.000
22	09	005	001		Arriendos – Arriendos de Máquinas y Equipos – Dem	1.500
22	11	999	001		Servicios Técnicos y Profesionales – Otros – Subvención Escolar Preferencial	30.000

					Total Aumento	292.500
Sub	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	GASTOS	Disminución MS
21	01	001	001		Gastos en Personal – Personal de Planta – Sueldos y Sobresueldos – Sueldo Base	42.000
21	01	001	002	001	Gastos en Personal – Personal de Planta – Asignación de Antigüedad – Asignación de Experiencia	25.000
21	01	001	009	002	Personal de Planta – Asignación Especiales – U.M.P.	8.000
21	01	001	009	003	Personal de Planta – Asignación Especiales – Bonificación Proporcional Art. 8	4.000
21	01	001	009	004	Personal de Planta – Asignación Especiales – Bonificación Especial Profesores Encargados Escuelas Rurales	9.000
21	01	001	014	002	Personal de Planta – Asignación Compensatorias – Bonificación Compensatoria de Salud	3.000
21	01	001	014	005	Personal de Planta – Asignación Compensatorias – Bonificación Art. 3, Ley 19.200	3.000
21	01	001	019	003	Personal de Planta – Asignación de Responsabilidad – Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.000
21	01	001	028	001	Personal de Planta – Asignación Estímulo Personal Médico y Profesores – Asignación Desempeño Difícil	7.000
21	01	001	031	001	Personal de Planta – Asignación Experiencia Calificada – Asignación de Perfeccionamiento	18.000
21	01	003	002	002	Personal de Planta – Asignación por Desempeño – Asignación por Desempeño Colectivo – Asignación Variable de Desempeño Colectivo	10.000
21	01	005	001	001	Personal de Planta – Aguinaldos y Bonos – Aguinaldos – Aguinaldo de Navidad	9.500
21	01	005	004		Personal de Planta – Aguinaldos y Bonos – Aguinaldos – Bono Adicional de Escolaridad	10.500
21	03	004	001		Otras Remuneraciones – Remuneraciones	

					Reguladas por el Código de Trabajo – Sueldos – Dem	50.000
22	04	001	001		Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Uso o Consumo – Materiales de Oficina – Dem	20.000
22	04	008	001		Materiales de Uso o Consumo – Menaje para Oficina – Casinos y Otros – Establecimientos y Dem	1.000
22	11	002	001		Servicios Técnicos y Profesionales – Cursos de Capacitación – Personal Docente	5.000
22	11	002	006		Servicios Técnicos y Profesionales – Cursos de Capacitación – Preuniversitario y Mecánica Automotriz	5.000
35					Saldo Final de Caja	51.500
					Total Disminución	292.500

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

- Departamento de Educación Municipal

ACUERDO N° 322:

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, por una Estimación de Mayores Ingresos y por un Traspaso de Fondos, como a continuación se indica:

Sub	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	INGRESOS	Aumento MS
05	03	003	002	001	Transferencias Corrientes – De Otras Entidades Públicas – De la Subsecretaría de Educación – Otros Aportes – Fagem 2013	135.565
					Total Aumento	135.565
Sub	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	GASTOS	Aumento MS
22	11	002	007		Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Técnicos y Profesionales – Cursos de Capacitación – Fagem 2013	12.000
22	08	999	001	020	Servicios Generales – Otros – Transporte Escolar – Fagem 2013	45.000

23	01	004	001		Prestaciones de Seguridad Social – Prestaciones Previsionales – Desahucios e Indemnizaciones – Fagem 2013	10.000
29	06	001	005		Adquisición de Activos No Financieros – Equipos Informáticos – Equipos Computacionales – Fagem 2013	23.565
31	02	004	005		Iniciativas de Inversión – Proyectos – Obras Civiles – Fagem 2013	45.000
					Total Aumento	135.565

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Departamento de Educación Municipal

ACUERDO N° 323

El Ente Colegiado acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto de la **Dirección de Educación Municipal, año 2013**, por una **Estimación de Mayores Ingresos y en un Traspaso de Fondos**, como a continuación se indica:

Sub	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	INGRESOS	Aumento MS
05	03	004	001		Transferencias Corrientes – De Otras Entidades Públicas – de la Junji – Convenios de Educación Pre-Básica	48.500
					Total Ingresos	48.500
Sub	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	GASTOS	Aumento MS
21	03	004	001	002	Gastos en Personal – Otras Remuneraciones – Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo – Sueldos – Salas Cunas	18.500
					Total Aumento	18.500
Sub	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	GASTOS	Aumento MS
22	02	001	004		Bienes y Servicios de Consumo – Textiles, Vestuarios y Calzado – Textiles y Acabados – Salas Cunas	3.000
22	04	001	005		Materiales de Uso o Consumo – Materiales de Oficina – Salas Cunas	5.000
22	04	002	006		Materiales de Uso o Consumo – Textos y	

					Otros Materiales de Enseñanza – Salas Cunas	4.000
22	04	007	002		Materiales de Uso o Consumo – Materiales y Útiles de Aseo – Salas Cunas	2.000
22	04	010	003		Materiales de Uso o Consumo – Mantenimiento y Reparaciones – Salas Cunas	2.000
22	05	002	002		Servicios Generales – Agua – Salas Cunas	1.000
22	05	005	002		Servicios Generales – Telefonía Fija – Salas Cunas	1.000
22	08	007	004		Servicios Generales – Pasajes y Fletes – Salas Cunas	2.000
29	04	004			Adquisición de Activos No Financieros – Mobiliarios y Otros – Salas Cunas	10.000
					Total Aumento	30.000

Subvención Escolar Preferencial

Sub	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	GASTOS	Aumento MS
22	01	001	005		Bienes y Servicios de Consumos – Alimentos y Bebidas – Para Personas – Subvención Escolar Preferencial	10.000
22	04	001	004		Materiales de Uso o Consumo – Materiales de Oficina – Subvención Escolar Preferencial	10.000
22	04	002	005		Materiales de Uso o Consumo – Textos y Materiales de Enseñanza – Subvención Escolar Preferencial	20.000
22	09	005	002		Arriendos – Máquinas y Equipos – Subvención Escolar Preferencial	3.000
22	12	999	002		Otros Gastos – Otros – Subvención Escolar Preferencial	15.000
29	06	001	003		Adquisición de Activos No Financieros – Equipos Informáticos – Equipos Computacionales – Subvención Escolar Preferencial	47.732
					Total Aumento	105.732

Sub	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	GASTOS	Disminución MS
22	02	001	003		Bienes y Servicios de Consumo – Textiles, Vestuario yt Calzado – Textiles y Acabados – Subvención Escolar Preferencial	16.000
22	02	002	004		Textiles, Vestuario y Calzado – Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas – Subvención Escolar Preferencial	4.000
22	04	008	002		Materiales de Uso o Consumo – Menajes para Oficina, Casinos y Otros – Subvención Escolar Preferencial	2.400
22	04	009	003		Materiales de Uso o Consumo – Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales – Subvención Escolar Preferencial	2.800
22	07	001	002		Publicidad y Difusión – Servicios de Publicidad – Subvención Escolar Preferencial	2.000
22	08	999	001	019	Servicios Generales – Pasajes y Fletes – Otros – Transporte Escolar – Subvención Escolar Preferencial	17.000
22	09	999	001		Arriendos – Otros – Subvención Escolar Preferencial	4.832
22	11	002	004		Servicios Técnicos y Profesionales – Cursos de Capacitación – Subvención Escolar Preferencial	12.700
22	11	999	001		Servicios Técnicos y Profesionales – Otros – Subvención Escolar Preferencial	1.000
29	04	003			Adquisición de Activos No Financieros – Mobiliarios y Otros – Subvención Escolar Preferencial	17.000
29	05	001	003		Máquinas y Equipos – Subvención Escolar Preferencial	26.000
					Total Disminución	105.732

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Departamento de Salud Municipal

ACUERDO N° 324:

acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto del **Departamento de Salud Municipal, año 2013**, fundada en una **Estimación de Mayores Ingresos**, como a continuación se indica:

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	INGRESOS	AUMENTO M\$
08				<u>Otros Ingresos Corrientes</u>	<u>13.014</u>
	01	002		<u>Recuperaciones Art. 12, Ley N° 18.196</u>	<u>1.200</u>
	99	999		<u>Otros</u>	<u>11.814</u>
				Total Aumento	13.014
SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	GASTOS	AUMENTO M\$
21				<u>Gastos en Personal</u>	<u>12.142</u>
	01			<u>Personal de Planta</u>	<u>12.142</u>
		001		Sueldos Base	702
		001		Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378	122
		001		Otras Asignaciones Compensatorias	639
		001		Asignación Atención Primaria de Salud	702
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	1.000
		003		Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo	402
		005		Bono Extraordinaria Anual	7.055
	02	001		Asignación Desempeño Difícil Art. 28	232
		005		Bono Extraordinario Anual	1.288
22				<u>Bienes y Servicios de Consumo</u>	<u>500</u>
	05	001		Electricidad	500
35				<u>Saldo Final de Caja</u>	<u>372</u>
				Total Aumento	13.074

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Servicio Cementerio Municipal

ACUERDO N° 325:

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto del **Servicio Cementerio Municipal, año 2013**, fundada en una **Estimación de Mayores Ingresos**, como a continuación se indica:

SUB	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTO M\$
07			<u>Ingresos de Operación</u>	<u>5.100</u>
	02		<u>Venta de Servicios</u>	<u>4.000</u>
	99	999	<u>Otros</u>	1.100
			Total Aumento	5.100
SUB	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTO M\$
21			<u>Gastos en Personal</u>	<u>1.100</u>
	03	004	<u>Aguinaldos y Bonos</u>	<u>1.100</u>
35			<u>Saldo final de Caja</u>	<u>4.000</u>
			Total Aumento	5.100

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Octavo Punto de la Tabla

Aprobación Proyectos de Inversión

- Adquisición de Basureros de Reciclaje para zona Urbana de Mulchén

ACUERDO N° 326:

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Proyecto denominado "Adquisición de Basureros de Reciclaje para Zona Urbana de Mulchén", autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 10.000.-, con cargo al presupuesto municipal, año 2013.

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

- Mejoramiento Parque El Cisne, Mulchén

ACUERDO N° 327:

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Proyecto denominado "Mejoramiento Parque El Cisne, Mulchén", autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 15.000.-, con cargo al presupuesto municipal, año 2013.

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Noveno Punto de la Tabla

Aprobación Programa Asistencia Social

- Adquisición tres Mediaguas

ACUERDO N° 328:

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Programa Social denominado "Adquisición Mediaguas", autorizando un presupuesto ascendente a la suma de M\$ 7.000, con cargo al presupuesto municipal, año 2013.

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Décimo Punto de la Tabla

Aprobación Presupuestos, año 2014

- Presupuesto Municipal

El señor Alcalde, informa que se encuentra presente en la sesión, la señora Directora de Administración y Finanzas, doña Fany Manríquez Daza, quien viene a exponer a los señores Concejales el Anteproyecto de Presupuesto Municipal, año 2014.

Cedida la palabra, la citada funcionaria hace saber que en la primera semana del mes de octubre recién pasado, de acuerdo a la Ley, le fue entregado a cada uno de los señores Concejales, una carpeta con el Anteproyecto de Presupuesto, incluido fotocopias de algunos programas que presentaron las diferentes Direcciones Municipales, para fundamentar la petición de fondos.

Destaca que globalmente y en particular, el presupuesto no tuvo mayor incremento en comparación con el presupuesto de este año.

A continuación, la señora Directora, procede a exponer en forma detallada la estructura del presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, cuya relación ordenada se transcribirá más adelante.

Concluida la exposición de la señora Directora de Administración y Finanzas, los señores Concejales, realizan consultas para aclarar dudas e inquietudes, las cuales fueron respondidas en forma inmediata por parte de la señora Directora

ACUERDO N° 329:

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al **Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, año 2014, del Presupuesto Municipal**, como a continuación se indica:

INGRESOS

Sub	Item	Asig,	Sub-Asig,	INGRESOS	Monto MS
03				Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	1.109.294
	01			Patentes y Tasa por Derechos	253.345
	02			Permisos y Licencias	374.680
	03			Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL 3063/1979	481.268
	99			Otros Tributos	1
05				Transferencias Corrientes	20.008
	01			Del Sector Privado	0
	03			De Otras Entidades Públicas	20.008
06				Rentas a la Propiedad	5
	01			Arriendo de Activos No Financieros	1
	02			Dividendos	1
	03			Intereses	1
	04			Participación de Utilidades	1
	99			Otras Rentas de la Propiedad	1
07				Ingresos de Operación	60.001
	01			Venta de Bienes	1
	02			Venta de Servicios	60.000
08				Otros Ingresos Corrientes	2.285.170
	01			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	25.001
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	63.001
	03			Participación del Fondo Común Municipal, Art. 38° DL 3063/79	2.180.167
	04			Fondos de Terceros	801
	99			Otros	16.200
10				Venta de Activos No Financieros	35.007
	01			Terrenos	1
	02			Edificios	1
	03			Vehículos	35.000
	04			Mobiliario y Otros	1
	05			Máquinas y Equipos	1
	06			Equipos Informáticos	1
	07			Programas Informáticos	1
	99			Otros Activos No Financieros	1
11				Venta de Activos Financieros	5
	01			Venta o Rescate de Títulos y Valores	3
	02			Venta de Acciones y Participaciones de Capital	1
	99			Otros Activos Financieros	1
12				Recuperación de Préstamos	9.003
	06			Por Anticipos a Contratistas	1
	07			Por Anticipos por Cambio de Residencia	1
	09			Por Venta a Plazo	1
	10			Ingresos por Percibir	9.000
13				Transferencias para Gastos de Capital	13.010
	01			Del Sector Privado	2
	03			De Otras Entidades Públicas	13.008
14				Endeudamiento	2

15				Saldo Inicial de Caja	408.000
				Total Ingresos	3.939.505

GASTOS

Sub	Item	Asig,	Sub-Asig,	GASTOS	Monto MS
21				Gastos en Personal	1.319.779
	01			Personal de Planta	892.810
	02			Personal a Contrata	175.562
	03			Otras Remuneraciones	86.829
	04			Otros Gastos en Personal	164.578
22				Bienes y Servicios de Consumo	1.441.257
	01			Alimentos y Bebidas	31.254
	02			Textiles, Vestuarios y Calzados	29.632
	03			Combustibles y Lubricantes	82.600
	04			Materiales de Uso o Consumo	157.765
	05			Servicios Básicos	283.802
	06			Mantenimiento y Reparaciones	15.704
	07			Publicidad y Difusión	17.306
	08			Servicios Generales	651.204
	09			Arriendos	37.733
	10			Servicios Financieros y de Seguros	41.803
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	44.251
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	48.203
23				Prestaciones de Seguridad Social	3
	01			Prestaciones Previsionales	1
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	2
24				Transferencias Corrientes	580.894
	01			Al Sector Privado	217.133
		001		Fondos de Emergencia	1
		002		Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13,DFL 1,3063/80	1
		003		Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13,DFL 1,3063/80	1
		004		Organizaciones Comunitarias	70.000
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	1
		006		Voluntariado	1
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	120.000
		008		Premios y Otros	27.127
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	1
	03			A Otras Entidades Públicas	362.961
		001		A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	1
		002		A Servicio de Salud - Multas Ley de Alcoholes	4.400
		001	001	Multa Ley de Alcoholes	4.400
		080		A las Asociaciones	9.761
		001	001	A Asociación Chilena de Municipalidades	5.701
		002	002	A Otras Asociaciones	4.060
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	196.877
		001	001	Aportes Año Vigente	196.875
		002	002	Aportes Otros Años	1
		003	003	Intereses y Reajustes Pagados	1
		092		Al Fondo Común Municipal - Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695	6.000
		001	001	Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695	6.000
		099		A Otras Entidades Públicas	8.800

		100		A Otras Municipalidades	7.800
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	130.122
			001	A Educación – Servicios Incorporados a su Gestión	1
			002	A Salud - Servicios Incorporados a su Gestión	130.120
			003	A Cementerio - Servicios Incorporados a su Gestión	1
25	01			Integros al Fisco	1
				Impuestos	1
26				Otros Gastos Corrientes	1.602
	01			Devoluciones	500
	02			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1
	04			Aplicación Fondos a Terceros	1.101
29				Adquisición de Activos No Financieros	196.943
	01			Edificios	1
	02			Edificios	1
	03			Vehículos	90.000
	04			Mobiliario y Otros	5.500
	05			Máquinas y Equipos	63.690
	06			Equipos Informáticos	27.750
	07			Programas Informáticos	10.000
	99			Otros Activos No Financieros	1
30				Adquisición de Activos Financieros	5
	01			Compra de Títulos y Valores	3
	02			Compra de Acciones y Participación de Capital	1
	99			Otros Activos Financieros	1
31				Iniciativas de Inversión	289.007
	01			Estudios Básicos	155.001
		001		Gastos Administrativos	1
		002		Consultorías	155.000
	02			Proyectos	134.006
		001		Gastos Administrativos	1
		002		Consultorías	1
		003		Terrenos	1
		004		Obras Civiles	47.000
		005		Equipamiento	1
		006		Equipos	1
		007		Vehículos	1
		999		Otros Gastos	87.000
32				Préstamos	2
	06			Por Anticipos a Contratistas	1
	09			Por Ventas a Plazo	1
33				Transferencias de Capital	70.005
	01			Al Sector Privado	1
	03			A Otras Entidades Públicas	70.004
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	70.003
		001	001	Programa Pavimentos Participativos	70.000
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	1
			003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	1
			004	Proyectos Urbanos	1
		099		A Otras Entidades Públicas	1
34				Servicio de la Deuda	40.006
	01			Amortización Deuda Interna	2
	03			Intereses Deuda Interna	2
	05			Otros Gastos Financieros Deuda Interna	2
	07			Deuda Flotante	40.000

35				Saldo Final de Caja	1
				Total Gastos	3.939.505

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

- Departamento de Salud

ACUERDO N° 330:

El Concejo Municipal, acordó, por mayoría (vota en contrario, el Concejal, señor Guillermo Brevis), incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al **Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, año 2014, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal**, como a continuación se indica:

INGRESOS

Sub	Item	Asig,	Sub-Asig,	Sub Sub Asig	INGRESOS	Monto MS
05					<u>Transferencias Corrientes o de Capital</u>	<u>411.480</u>
	03	006	001		<u>De Otras Entidades Públicas</u>	<u>411.480</u>
			002		Del Servicio de Salud, Ley N° 19.378, Art. N° 49	281.362
					Atención Primaria, Ley N° 19.378, Art. N° 49	236.328
		101			Aportes Afectados	45.034
					De la Municipalidad – A Servicios Incorporados a su Gestión	128.500
					Aporte Unidad de Bienestar	1.618
08					<u>Otros Ingresos Corrientes</u>	<u>12.369</u>
	01	001			<u>Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas</u>	<u>3.500</u>
					Reembolso Art. 4° Ley 19.345 y Ley 19.717, Art. Único	500
					Recuperación Art. 12 Ley 18.196 y Ley 19.717, Art. Único	3.000
	99	999			<u>Otros</u>	<u>8.869</u>
					Otros	8.869
15					<u>Saldo Inicial de Caja</u>	<u>45.000</u>
					Total Ingresos	468.849

GASTOS

Sub	Item	Asig,	Sub-Asig,	Sub Sub Asig	GASTOS	Monto MS
21					<u>Gastos En Personal</u>	<u>387.764</u>
	01	001	001		<u>Personal de Planta</u>	<u>249.552</u>
					Sueldos y Sobresueldos	203.207
					Sueldos Base	76.073

		004		Asignación de Zona	9.251
			002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley 19.378 y Ley N° 19.354	9.251
		014		Otras Asignaciones Compensatorias	14.357
			999	Otras Asignaciones Compensatorias	14.357
		028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	18.286
			002	Asignación de Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	18.286
		031		Asignación de Experiencia Calificada	762
			002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	762
		044		Asignación de Atención Primaria Municipal	76.073
			001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 y 25, Ley 19.378	76.073
		999		Otras Asignaciones	8.405
	002			<u>Aportes del Empleador</u>	<u>8.559</u>
		001		A Servicio de Bienestar	1.375
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	7.184
	003			<u>Asignaciones por Desempeño</u>	<u>30.286</u>
		002		Desempeño Colectivo	27.069
			003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley 19.813	27.069
		003		Desempeño Individual	3.217
			005	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N° 19.378	3.217
	004			<u>Remuneraciones Variables</u>	<u>4.500</u>
		005		Trabajos Extraordinarios	2.000
		006		Comisiones de Servicio en el País	2.500
	005			<u>Aguinaldos y Bonos</u>	<u>3.000</u>
		001		Aguinaldos	1.600
			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	850
			002	Aguinaldo de Navidad	750
		002		Bono de Escolaridad	1.300
		004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	100
	02			<u>Personal a Contrata</u>	<u>93.178</u>
		001		<u>Sueldos y Sobresueldos</u>	<u>83.348</u>
		001		Sueldos Base	36.532
		004		Asignación de Zona	3.734
			002	Asignación de Zona, Art. 26 Ley N° 19.378	3.734
		027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	4.561
			002	Asignación de Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28, Ley 19.813	4.561
		030		Asignación de Experiencia Calificada	571
			002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley 19.378	571
		042		Asignación de Atención Primaria Municipal	36.532
			001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley 19.378	36.532
		999		Otras Asignaciones	1.418
	002			<u>Aportes del Empleador</u>	<u>2.813</u>
		001		A Servicios de Bienestar	242
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	2.570
	003			<u>Asignaciones por Desempeño</u>	<u>5.267</u>
		002		Desempeño Colectivo	5.267
			003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley 19.813	5.267
	004			<u>Remuneraciones Variable</u>	<u>1.000</u>
		005		Trabajos Extraordinarios	500
		006		Comisiones de Servicio en el País	500
	005			<u>Aguinaldos y Bonos</u>	<u>750</u>

			001		Aguinaldos	550
			001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	300
			002	002	Aguinaldo de Navidad	250
	03		002		Bono de Escolaridad	250
		999			<u>Otras Remuneraciones</u>	45.034
			999		Otras	45.034
					Otras	45.034
22					<u>Bienes y Servicios de Consumo</u>	80.780
	02				<u>Textiles, Vestuario y Calzados</u>	1.000
		002			Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	1.000
	03				<u>Combustibles y Lubricantes</u>	5.000
		001			Para vehículos	5.000
	04				<u>Materiales de Uso o Consumo</u>	46.000
		001			Materiales de Oficina	2.000
		003			Productos Químicos	100
		004			Productos Farmacéuticos	30.000
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	7.000
		007			Materiales de Útiles de Aseo	1.500
		008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	100
		009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000
		010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	2.000
		011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1.300
		012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.000
	05				<u>Servicios Básicos</u>	12.000
		001			Electricidad	6.000
		002			Agua	1.000
		003			Gas	3.500
		005			Telefonía Fija	1.200
		006			Telefonía Celular	700
	06				<u>Mantenimiento y Reparaciones</u>	1.950
		001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	700
		002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.000
		006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100
		007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	150
	08				<u>Servicios Generales</u>	6.580
		007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	580
		999			Otros	6.000
	09				<u>Arriendos</u>	50
		005			Arriendo de Máquinas y Equipos	50
	10				<u>Servicios Financieros y de Seguros</u>	2.500
		002			Primas y Gastos de Seguros	2.500
	11				<u>Servicios Técnicos y Profesionales</u>	1.500
		002			Cursos de Capacitación	1.500
	12				<u>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</u>	3.800
		002			Gastos Menores	3.800
29					<u>Adquisición de Activos No Financieros</u>	305
	06				<u>Equipos Informáticos</u>	305
		001			Equipos Computacionales y Periféricos	305
					Total Gastos	468.849

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

- Servicio Cementerio Municipal

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, informa y justifica cada uno de los montos propuestos en los diferentes ítem, tanto de Ingresos como de Gastos, que forman el presupuesto de dicha Unidad, en cual en términos totales asciende a M\$ 70.700

ACUERDO N° 331:

El Honorable Concejo Municipal acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al **Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, año 2014, del Presupuesto del Cementerio Municipal**, como a continuación se indica:

INGRESOS

Sub	Item	Asig.	Sub-Asig.	INGRESOS	Monto MS
07				<u>Ingresos de Operación</u>	<u>58.200</u>
	02			<u>Venta de Servicios</u>	<u>58.200</u>
08				<u>Otros Ingresos Corrientes</u>	<u>2.500</u>
	01	001		<u>Recuperación y Reembolsos Corrientes</u>	<u>500</u>
				Reembolso Art. 4 Ley 19.345 y Ley 19.717, Art. Único	500
	99	999		<u>Otros</u>	<u>2.000</u>
				Otros	2.000
15				<u>Saldo Inicial de Caja</u>	<u>10.000</u>
				Total Ingresos	70.700

GASTOS

Sub	Item	Asig.	Sub-Asig.	INGRESOS	Monto MS
21				<u>Gastos en Personal</u>	<u>54.750</u>
	03	004		<u>Otras Remuneraciones</u>	<u>54.750</u>
				Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	54.750
			001	Sueldos	40.784
			002	Aportes del Empleador	2.513
			003	Remuneraciones Variables	9.453
			004	Aguinaldos y Bonos	2.000
22				<u>Bienes y Servicios de Consumo</u>	<u>15.750</u>

	02		<u>Textiles, Vestuario y Calzados</u>	<u>1.000</u>
		002	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	1.000
	03		<u>Combustibles y Lubricantes</u>	<u>800</u>
		001	Para Vehículos	800
	04		<u>Materiales de Uso o Consumo</u>	<u>5.450</u>
		001	Materiales de Oficina	300
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	300
		007	Materiales y Útiles de Aseo	400
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500
		010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmueble	350
		011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	600
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	3.000
	05		<u>Servicios Básicos</u>	<u>2.800</u>
		001	Electricidad	500
		002	Agua	1.500
		003	Gas	100
		006	Telefonía Celular	700
	06		<u>Mantenimiento y Reparaciones</u>	<u>1.400</u>
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	500
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	
		006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	500
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	200
				200
	08		<u>Servicios Generales</u>	
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	600
		999	Otros	200
				400
	10		<u>Servicios Financieros y de Seguros</u>	
		002	Primas y Gastos de Seguros	500
				500
	11		<u>Servicios Técnicos y Profesionales</u>	
		002	Cursos de Capacitación	500
				500
	12		<u>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</u>	
		002	Gastos Menores	2.700
				2.700
24			<u>Transferencias Corrientes</u>	
				200
	01		<u>Al Sector Privado</u>	
		999	Otras Transferencias al sector Privado	200
				200
			Total Gastos	70.700

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Undécimo Punto de la Tabla

Aprobación Subvención

- Ballet Folklórico Municipal Ayekantun

ACUERDO N° 332:

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la institución/organización que a continuación se indica, una subvención municipal en el monto y para los fines que se señala:

Nombre Institución	Monto M\$
<p>- Ballet Folklórico Municipal Ayekantun Pers. Jurídica N° 454, año 2013, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 65.076.094-8 Dirección: Miguel de Cervantes N° 980 Representante Legal: David Edmundo Riquelme Bobadilla</p> <p>Destino: Para financiar la realización del Tercer Festival de Danza Folklórica Infantil y Juvenil Danzando a Chile los días 09, 10 y 11 de enero de 2014, en la Medialuna, de la comuna de Mulchén: Contratación de Artistas, Adquisición de Insumos de Alimentación, movilización o pasajes para traslado de artistas, Hospedaje para artistas, difusión, Contratación de equipo audiovisual, estímulos y galardones, seminarios, combustible para generador, arriendo baños para público y artistas, contratación Guardias de Seguridad, animación.</p>	16.200

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

- Unión Comunal de Clubes Deportivos – A.N.F.A.

ACUERDO N° 333:

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la subvención municipal, que le había sido autorizada a la **Unión Comunal de Clubes Deportivos – A.N.F.A. -**, R.U.T. N° 72.202.800-7, suplemente la Subvención en comento, en la suma de M\$ 600, puntualmente para financiar la **Participación en el Campeonato Regional de Fútbol Categoría 13, a realizarse en la comuna de Hualqui, (Movilización y Alimentación)**

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

- Conjunto Folklórico Amaral

ACUERDO N° 334:

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la institución/organización que a continuación se indica, una subvención municipal en el monto y para los fines que se señala:

Nombre Institución	Monto M\$
<p>- Conjunto Folklórico y Ballet Amaral Pers. Jurídica N° 256, año 2006, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 65.694.880-9 Dirección: Lastarria N° 1025 Pasaje N° 2 Representante Legal: Juan Carlos Muñoz Lagos</p> <p>Destino: Destino: Para financiar Gala Aniversario (adquisición de hilos, telas elásticos, sombreros,, accesorios, modista, alimentación) a llevarse a cabo en la comuna, el día 27 de diciembre</p>	<p style="text-align: center;">400</p>

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Duodécimo Punto de la Tabla

Aprobación Ciudadano Distinguido

ACUERDO N° 335:

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad proceda a testimoniar el público reconocimiento al ex funcionario Municipal, señor **Emilio Reinaldo Quezada Salamanca**, nominándolo **Ciudadano Distinguido** el día 28 de diciembre 2013, por sus 45 años de esmerada labor al servicio público en la Municipalidad de Mulchén

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Décimo Tercer Punto de la Tabla

Aprobación Obtención Personería Jurídica Asociación Municipios Cordilleros

ACUERDO N° 336:

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Asociación Municipios Cordilleros, pueda realizar los trámites ante los organismos pertinentes para la obtención de Personería Jurídica.

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Décimo Cuarto Punto de la Tabla

Incidentes

Los señores Concejales, acuerda el siguiente punto:

ACUERDO N° 337:

El Honorable Concejo Municipal, acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad adquiriera una Pistola Control de Velocidad.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 18.30 horas.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/smj.-



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde